



## **FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (INFORME EJECUTIVO)**

**Programa Presupuestario E036 – Atención a Grupos Prioritarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo.**

<b>1. Descripción de la Evaluación</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de diseño del Ejercicio Fiscal 2024 al Programa Presupuestario E036 – Atención a Grupos Prioritarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo.	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación</b> 10/05/2024	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 31/10/2024	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Licda. Taryn Romina Espinoza Hernández.	<b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Evaluación del Desempeño.
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>  Evaluar el diseño del Programa presupuestario E036 – Atención a Grupos Prioritarios con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, a efecto de potenciar la mejora continua y la aplicación de la Perspectiva de Género para la creación de condiciones de cambio que permitan progresar en la construcción de la igualdad de género.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación y diseño del Pp;</li><li>• Examinar la identificación de sus poblaciones y mecanismos de focalización;</li><li>• Identificar la implementación de la Perspectiva de Género (PdG) en el diseño del Pp;</li><li>• Identificar y analizar la vinculación con la planeación nacional y estatal, y la normativa aplicable;</li><li>• Identificar posibles complementariedades y/o similitudes, así como el riesgo</li></ul>	



de duplicidades con otros Pp de la Administración Pública Estatal (APE).

### **1.7 Metodología utilizada en la evaluación:**

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos **X** Otros\_\_ Especifique:

### **Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

La presente evaluación en materia de diseño está basada acorde a las emisiones del CONEVAL y la SEFIPLAN correspondientemente a los Términos de Referencia (TdR), los cuales fungen como la guía para la evaluación de la planificación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

En este tenor, en cumplimiento de los TdR, se realizó un trabajo de gabinete. Este último consistió en la revisión y análisis de la información del Programa Presupuestario E036 proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo.

A priori, a fin de recolectar la información, mediante el mecanismo electrónico como lo es el correo oficial de esta presente instancia evaluadora, se le hizo la entrega a la dependencia del formato de entregables por numerales, en los que se solicitaron documentos como: nombre y siglas de la dependencia, diagnóstico del programa, árbol de problemas, justificación teórica o empírica con el tipo de intervención del Pp, líneas de acción y transversales, formatería MML, Reglas de Operación, Programa Sectorial vinculado a este, metas y objetivos estatales, MIR, entre otros.

Una vez remitida la información, esta fue organizada por medio de Google Drive.\_\_\_\_

## **2. Principales Hallazgos de la Evaluación**

### **2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación**

- El diagnóstico del problema no contempla el plazo para la revisión y actualización de este.
- La implementación de la perspectiva de género debe ser reforzada tanto en el Fin como en el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- La perspectiva de género sí se encuentra contemplada, pero en un grado parcial.
- Desorganización cronológica en las actividades de algunos de los componentes de la MIR.
- El Fin no cumple con la redacción sugerida por la Metodología del Marco Lógico.
- Algunos de los indicadores no consiguen cumplir al 100% con los criterios CREEMA.



- Las poblaciones (objetivo y potencial) no son cuantificadas, por lo que no es posible conocer el número de personas consideradas por cada grupo prioritario o, al menos, cuántas personas son mujeres y hombres.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:**

2.2.1 Fortalezas:

- El problema y/o necesidad que justifica el diseño del programa es totalmente relevante para los objetivos que el programa pretende alcanzar debido a que se basa en la prestación de servicios públicos orientados a promover el sano desarrollo y la protección integral de los grupos prioritarios mediante distintos tipos de actividades.
- Se identificó a lo largo del diagnóstico el uso de fuentes primarias (las encuestas oficiales) donde se contextualiza la situación de cada grupo prioritario. Además, se reconocen las problemáticas y las tendencias negativas que enfrentan estos grupos desde un panorama nacional y estatal. Estos mismos poseen un buen manejo del soporte teórico y estadístico para el diseño del programa presupuestario, puesto que recurrieron a fuentes bibliográficas oficiales como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; estudios del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia de la UNICEF; La Conferencia Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia; el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); la Organización Mundial de la Salud; La Ley de Adopción del Estado; el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018; la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Quintana Roo; la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
- El Programa cuenta con una alineación estratégica y funcional bien definida con el PED 2023 – 2027 y el Programa Institucional de Bienestar Familiar.
- La mayoría de los indicadores se implementa la perspectiva de género debido a que no se realiza una diferenciación entre mujeres y hombres, más bien se utiliza el término “persona”, lo cual da por entendido que cualquier individuo es susceptible a recibir los servicios del Programa Presupuestario.
- Todos los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E036 están redactados como resultados logrados,



son completamente necesarios para producir el propósito en conjunto a los supuestos y son servicios que produce el programa.

- De acuerdo con las Cédulas de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA), información que fue proporcionada por el SEDIF, 34 de 37 indicadores son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y cuentan con aportación marginal.
- El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece mediante los capítulos del gasto 1000, 2000 y 3000. Asimismo, establece que la metodología utilizada para clasificar cada concepto del gasto proviene de los Lineamientos para la programación y presupuestación 2024 emitidos por SEFIPLAN donde se esquematizan los rubros de gasto por momentos contables, capítulos, partida, conceptos y categorías.
- El programa cuenta con todos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- El programa presupuestario E036 – Atención a Grupos Prioritarios sí es una alternativa óptima para atender el problema público al aplicar la perspectiva de género en el diseño del programa debido a que el SEDIF cuenta con la encomienda de promover el bienestar y la asistencia en materia social a los grupos más vulnerables de la población (entre ellos: las niñas, mujeres y adultas mayores).

### **2.2.2 Oportunidades:**

- El diagnóstico del problema no contempla el plazo para la revisión y actualización de este.
- La implementación de la perspectiva de género debe ser reforzada tanto en el Fin como en el Propósito. Esto en vista de que el Fin se encuentra redactado de la siguiente forma: "Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias, niñas, niños, adolescentes con la entrega de servicios para promover su sano desarrollo y su protección integral".
- El Programa no utiliza términos sexistas, estereotipos tradicionales, no discrimina y no sustenta las relaciones de poder entre los géneros. Sin embargo, esta necesita reforzarse en la narrativa de la Matriz de Indicadores para Resultados.

### **2.2.3 Debilidades:**

- La perspectiva de género sí se encuentra contemplada, pero en un grado parcial debido a que carece de estimaciones y diferenciaciones específicas sobre cuál



es la cantidad de mujeres y hombres que representan a los siguientes grupos: adultos mayores y personas con discapacidad.

- El resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E036 no consigue cumplir con el ámbito de desempeño adecuado debido a que las actividades tanto del Componente 01 como las del 03 no siguen el orden cronológico recomendado como se comentó con anterioridad. Inclusive, el Fin no cumple con la redacción sugerida por la Metodología del Marco Lógico.

#### **2.2.4 Amenazas:**

- Pese a definir las poblaciones tanto potencial como objetivo, estas no son cuantificadas para conocer el número exacto de personas consideradas por cada grupo prioritario. Tampoco se realiza una contabilización/especificación de las personas del sexo femenino y masculino u origen étnico.

### **3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación**

#### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

El Programa Presupuestario E036 – Atención a Grupos Prioritarios tiene auge a partir de la necesidad que reflejan los grupos debido al precario acceso a programas sociales. Lo cual genera que los/as niñas/os y adolescentes presenten incidencia a la pobreza, marginación, riesgos psicosociales y culturales; enfermedades congénitas y accidentes; que las familias presenten dificultades económicas, carencias afectivas y estereotipos de género; así como carencia de valores familiares, falta de atención integral a personas mayores y la falta de espacios recreativos.

Al haber consultado los documentos normativos que integran a este programa, se comprobó que el E036 contiene distintas fortalezas en cuanto a lo siguiente: El problema central que justifica la intervención o el diseño de este es relevante para los objetivos que se persiguen, así como se identifica adecuadamente la necesidad para atender y/o revertir. Asimismo, la alineación estratégica y funcional es adecuada y directa tanto con el PED 2023 – 2027 como con el Programa Institucional de Bienestar Familiar. Con relación a la MIR, la mayoría de los niveles en el resumen narrativo reflejan la perspectiva de género de forma directa e indirecta; inclusive, una buena cantidad de ellos cumplen con la redacción sugerida en el MML. Por una parte, identifican y cuantifican los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece y se cumplen con todos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.



Con relación a la valoración de la Implementación de la Perspectiva de Género, el programa E036 posee una puntuación de 3.4. Y, en cuestión de la valoración final de su diseño, obtiene 2.7 de cumplimiento.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia**

1: Se sugiere que, textualmente en su diagnóstico o algún documento oficial, se establezca un plazo de revisión y actualización de este acorde a las emisiones periódicas de las diferentes encuestas oficiales utilizadas en la elaboración de dicho documento, las cuales en su mayoría son bimestrales, trimestrales y/o anuales (Por ejemplo: el Informe de Pobreza y Evaluación 2022 y la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2023, dado a que son las versiones más recientes). Esto con el fin de ir monitoreando la tendencia del problema central.

2: La narrativa sugerida para cumplir con la sintaxis en el nivel Fin de la MIR es la siguiente: “Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los grupos prioritarios (familias, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes) con la entrega de servicios para promover su sano desarrollo y su protección integral”.

En cuanto al Propósito, es un caso similar de armonización con el objetivo anterior, en el que se reemplazaría el término “familias” por “los grupos prioritarios (familias, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes)”.

3: Se recomienda organizar cronológicamente las actividades de los componentes y demás modificaciones previstas en el Anexo 5 correspondiente a la MIR.

4: Se recomienda realizar la estimación de la población femenina y masculina en dichos grupos para conocer su variación y cuál de estos grupos de género son más frecuentes a vivir algún bajo condiciones de pobreza, abandono o discapacidad.

5: En vista de que el programa utilizó como fuente principal el Informe de Pobreza y Evaluación para definir sus poblaciones, se recomienda que para cumplir con las características de cuantificación desagregada, construyan su propia base de datos y análisis mediante la aplicación de la estadística descriptiva y con la ayuda de los Programas de Cálculo y Bases de Datos 2022 (la más reciente emisión) del CONEVAL para contabilizar el número total de personas vulnerables en el Estado; así como el número de mujeres, hombres, personas discapacitadas, adultos mayores, niños/as, entre otras características. De igual manera, se sugiere que contemplen el archivo de Descripción de los campos del archivo “pobreza\_22.csv” (la base de datos) con criterios como: “ent” (Identificador de la entidad federativa); “ubica\_geo” (Ubicación geográfica



que incluye el número de la entidad y localidad/municipio); "edad" (Edad reportada al momento de la entrevista); "sexo"; "parentesco" (Parentesco con el jefe del hogar); "niv\_ed" (nivel educativo); "vul\_car" (Población vulnerable por carencias); "hli" (Habla de lengua indígena); y "discap" (Población con presencia de discapacidad física o mental).

#### **4. Datos de la Instancia Evaluadora**

##### **4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

Josué Osmany Palomo Hoil

##### **4.2 Cargo:** Socio Administrador

##### **4.3 Institución a la que pertenece:** Corporativo Fibroo Consultoría y Representación S.C.

##### **4.4 Principales colaboradores:**

- 1- M.I. y C.P.C. Manuel Alberto Canul Sulub
- 2- L.C. Jessica Abigail Tuz May
- 3- C.P. Gibran Israel Palacios López
- 4- Lic. Daniel de Jesús Canto Matú

##### **4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**

evaluacionesfibroo2024@gmail.com

##### **4.6 Teléfono (con clave lada):**(983) 285 3487

#### **5. Identificación del (los) Programa(s)**

##### **5.1 Nombre del programa(s) evaluado(s):** E036 – Atención a Grupos Prioritarios

##### **5.2 Siglas:** E036

##### **5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo

##### **5.4 Poder Público al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo\_\_ Poder Judicial\_\_ Ente Autónomo\_\_

##### **5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Federal\_\_ Estatal  Local\_\_

##### **5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):**

##### **5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):**

Subdirección General Administrativa y de Archivos  
Dirección de Recursos Financieros  
Dirección Técnica de Planeación y Mejora Regulatoria

##### **5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**



Nombre: C.P. Verónica del Pilar Zavala Pérez	Unidad administrativa: Subdirectora General Administrativa y de Archivos
Licda. Celsa Chi Campos	Directora de Recursos Financieros
Licda. María Angélica Samos Bautista	Directora Técnica de Planeación y Mejora Regulatoria

<b>6. Datos de Contratación de la Evaluación</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$300,000.00
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2024

<b>7. Difusión de la Evaluación</b>
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php">https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php</a>
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php">https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php</a>